

*

- "2021- Año de la Salud y del Personal Sanitario" -

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0146/21

VISTO:

Mediante Ordenanza N° 4102/21 se autorizó al Departamento Ejecutivo a realizar la venta en subasta pública de bienes en condiciones de rezago, propiedad de éste Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de esa norma se realizó con fecha 17 de julio de 2021 la subasta autorizada.

Que el Secretario de Obras y Servicios Públicos ha informado que no todos los bienes fueron subastados en el remate precitado.

Que, a su vez, recomienda realizar una nueva subasta, incorporando otros bienes en desuso y facultando a realizar la venta directa, en caso de no existir interesados en el momento del remate.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar la venta en subasta pública de los bienes muebles en condiciones de rezago que se detallan a continuación:

	VEHÍCULO	TIPO	DOMINIO	Nº INVENTARIO	PATRIMONIO	VALOR
1	FORD 600 VOLCADOR	CAMION	UZS-605	4220/01	214	\$250.000
2	FORD 600 (SIN TANQUE)	CAMION	B369789	8387/01	213	\$ 200.000
3	MOTONIV. ASTARSA	MOTONIVELADORA		4602/01	63	\$ 1.300.000
4	MOTONIV. HUBER WARCO	MOTONIVELADORA	1978	3853/01	97	\$1.600.000
5	MOTONIV. HUBER WARCO	MOTONIVELADORA	1962	3855/01	114	\$900.000
6	MOTONIV. JOHN DEERE	MOTONIVELADORA		4603/01	188	\$1.800.000
7	TOPADORA CATERPILLAR	CATERPILLAR		4137/01	44	\$450.000
8	COMPACTADOR SCORZA (INSTALADO S/CAMIÓN N° 26)			4639/01		\$50.000
9	FORD F-100	CAMIONETA	TIB-069	4057/01	246	\$ 80.000
10	CAMION MARCA FORD-6000	CAMION	UVT-180	4221/01	137	\$ 280.000
11	CAMIONETA MARCA CHEVROLET- MOD. 1969	CAMIONETA	XDT-132	4226/01	109	\$ 80.000
12	CHASIS C/VOLCADORA DE ARRASTRE					\$ 70.000

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 159º) inc. c) de la Ley Orgánica Municipal, a proceder a la venta directa de los bienes, en el caso de no existir interesados en la subasta autorizada en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de agosto de 2021.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4135/21